
NOTA DE PRENSA

FALLAS 2018

AVACU recuerda el uso adecuado de los petardos para favorecer la convivencia entre los vecinos

Valencia, 5 de marzo de 2018. Llegan las Fallas y, con ellas, un periodo de disfrute y celebración para muchos ciudadanos que, por supuesto, debe ser conjugado con el respeto a todos los que conviven en la ciudad.

Quizá, uno de los aspectos más conflictivos en estas fechas es el de los petardos. Si bien es cierto que tradicionalmente los habitantes de la ciudad están habituados a utilizar y convivir con la pirotecnia, también lo es que el uso de este tipo de artificios tiene que hacerse conforme a la reglamentación para evitar generar problemas o molestias al resto de personas.

En este sentido, AVACU se alinea con el espíritu de convivencia explicitado en el bando de fallas de este año en el que se recuerda no solo el derecho al descanso nocturno de los vecinos, sino también la prohibición de que los particulares tiren petardos de clases no autorizadas e, incluso, de los autorizados *“cuando se altere la tranquilidad de particulares y viandantes de la vía pública”*. También se veta el uso de petardos en todo el Jardín del Turia y en las zonas de juego infantiles. El incumplimiento de esta normativa puede conllevar importantes multas económicas.

Desde AVACU consideramos indispensable que todas las personas tengan una adecuada formación sobre el uso adecuado de los petardos. Por ello, recordamos algunas pautas esenciales:

- Los petardos se deben comprar en establecimientos autorizados y está prohibida su venta a los menores de 12 años.
- Los niños deben estar siempre supervisados por un adulto.
- Nunca hay que sostenerlos en la mano al encenderlos. Para los cohetes voladores (las llamadas “salidas”) se deben usar soportes especiales.
- Jamás hay que recoger o reutilizar restos de artificios que podamos encontrar por el suelo.
- Si un petardo falla al prenderlo, no debe tocarse hasta transcurridos 30 minutos y conviene inutilizarlo dejándolo en remojo toda una noche.

- No se debe manipular ni extraer el contenido de los petardos y se tienen que desechar los que aparezcan deteriorados.
- Jamás hay que arrojarlos sobre otras personas o animales, ni encenderlos dentro de objetos como botellas, latas o papeleras.
- No se debe guardar ningún petardo en los bolsillos. Podrían explotar con el calor.

Además, hay que insistir en las diferentes categorías de petardos y en qué edades se pueden utilizar:

- **Categoría I (bengalas, bombetas...):** están prohibidos a los menores de 8 años. Son de muy baja peligrosidad.
- **Categoría II (chinos, salidas...):** a partir de los 10 años. Son de baja peligrosidad y se deben disparar al aire libre.
- **Categoría III (truenos, baterías...):** a partir de los 18 años. Son de peligrosidad media y se recomienda su uso en grandes superficies al aire libre.

Las edades mostradas anteriormente se basan en la normativa de la Comunidad Valenciana, que reduce la edad de la norma a la estatal en las categorías I y II. Para que esa rebaja sea efectiva se necesita una [autorización](#) por escrito de los padres o tutores legales que se debe llevar encima para certificar el consentimiento en caso de que lo pida alguna autoridad.

Todas estas recomendaciones están recogidas en los distintos materiales que AVACU ha realizado y que se encuentran disponibles en nuestra [web](#), además de haber sido remitidos a los centros escolares y a Junta Central Fallera para su difusión entre los interesados.